

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informado que el auxiliar de la Justicia **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, informó al Despacho lo siguiente:

23/11/22, 14:19

Correo: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Marmato - Outlook

Re: NOTIFICACIÓN AUTO 378 DEL 11/11/2022 - FIJA FECHA Y HORA REANUDA DILIGENCIA INSPECCIÓN JUDICIAL EN ASOCIO DE PERITO - PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA - RADICADO 17442-40-89-001-2020-00073-00

José David Pastrana Salazar <pastranatopomanizales@gmail.com>

Mié 23/11/2022 12:04 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Marmato <j01prmpalmarmato@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (468 KB)

33. AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA PERTENENCIA.pdf

Buenos días, les informo que para el día 30 de noviembre ya tengo audiencia programada en el Juzgado Segundo de Villamaría, Caldas.

Agradezco la atención prestada, quedo atento a sus comentarios.

*Jose David Pastrana Salazar
Topografo Universidad del Quindío,
Perito Topografo-Auxiliar de la justicia,
Avaluator ANA
pastranatopomanizales@gmail.com
Oficina Villacarmenza calle 38 A # 34-10
Teléfonos: 8882097-8952245-3117469725*

Sírvase proveer

Marmato, Caldas 24 de noviembre de 2022.

JORGE ARIEL MARIN TABARES
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato - Caldas, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUT. NO	346/2022
CLASE DE PROCESO:	VERBAL -PERTENENCIA-
RADICADO:	17-442-40-89-001-2020-00073-00
DEMANDANTE:	LUIS FERNANDO GARCIA GARCIA, GUILLERMO MARTINEZ MONCADA Y JAVIER ANTONIO MARTINEZ MONCADA
DEMANDADOS:	MARÍA PIEDAD MARTINEZ MONCADA, JESUS DARIO MARTINEZ MONCADA, ZULMA MARTINEZ MONCADA, ALBERTO EDUARDO MARTINEZ MONCADA Y PERSONAS INDETERMINADAS

Verificadas las actuaciones surtidas dentro del presente proceso y la constancia secretarial, se dispone

Frente a lo informado por el auxiliar de la Justicia **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**,

con respecto a que para la fecha de la audiencia programada por el Despacho el 30 de noviembre de 2022, tiene una audiencia programada por el Juzgado Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas, Despacho que programa dicha diligencia, con antelación a la programada por este Despacho (Auto N°378/2022 del 11 de noviembre de 2022):

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL Villamaría-Caldas,
Diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022)**

Radicado 2020-001
Auto Interlocutorio No. 1645

Procede el juzgado al tenor de lo dispuesto por el art. 392 del C.G. del P. a decretar las pruebas pedidas por las partes en el presente proceso, así:

Decretado lo anterior, se procede a FIJAR fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del G.G.P, en la que se intentará la conciliación, interrogatorio de parte, fijación de litigio, control de legalidad, decreto y práctica de pruebas, alegatos, y sentencia; para lo cual se tendrá el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LA HORA DE LAS 9:00 A.M.** Se advierte a las partes que es su obligación asistir a la audiencia para ser interrogados, so pena de presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, conforme a lo consagrado en el numeral 3 del artículo 372 C.G del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Por lo anterior y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso, el principio del acceso a la justicia, y en razón a que el dictamen pericial que debe rendir el auxiliar de la justicia **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, es fundamental para resolver el presente trámite, **SE DISPONE** aplazar la diligencia de Inspección Judicial con intervención de perito que se encontraba programada para el 30 de noviembre de 2022, visto lo anterior como fecha para la diligencia de Inspección Judicial en asocio de perito **JOSÉ DAVID PASTRANA SALAZAR**, del bien inmueble objeto del presente proceso se fija la misma para el día **TRECE (13) DE DICIEMBRE DE 2022** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, y si es del caso este Judicial practicará las pruebas que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el numeral 9 del artículo 375 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado Web No 182 del 25 de noviembre de 2022	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 30 de noviembre de 2022 a las 5 p.m.
---	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f49557b380433c70ad0c443374a51955e993e2441cf2dd393fd5a656a64d2fd4**
Documento generado en 24/11/2022 03:04:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>